

**I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 2937
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 28 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei M.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a las funcionarias del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva , que más abajo se señalan, para hacer uso de Feriado Legal en la fechas que se indican.

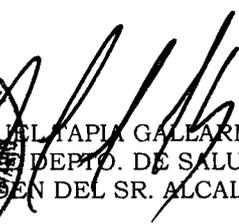
NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
MUNDACA SOLIS MARIA	1,0	19.07.2011	19.07.2011	9
MALDONADO ARDIZZONI VERONICA	1,0	18.07.2011	18.07.2011	3
CEA ZUÑIGA OLGA	10	25.07.2011	05.08.2011	7
AGUIRRE MUNIZAGA MARIA	1,0	15.07.2011	15.07.2011	4
ÑANCUCHEO CANIU TERESA	6	25.07.2011	01.08.2011	5

ANOTESE Y COMUNIQUESE




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JEFE DEPARTAMENTO DE SALUD
JEFE DEPTO. DE SALUD
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG.POF.Pcm.-